

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EFECTUADA
EL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad del Cusco, en el Local del Salón de Grados del Paraninfo Universitario ubicado en la Plaza de Armas, siendo las ocho horas con diez minutos del día siete de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, de conformidad a lo establecido en el Art. 16° del Estatuto Universitario. Se procede a llamar la primera lista, no habiendo quórum. A las ocho horas con veinte minutos se procede a llamar la segunda lista, verificándose el quórum reglamentario y se incorpora a los accesitarios registrándose la presencia de 36 docentes y 06 estudiantes, conforme al siguiente detalle:

AUTORIDADES:

- Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector
- Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico
- Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación
- Dr. Manrique Borda Pilingo, Vicerrector Administrativo

DECANOS:

Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Tito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Mario Morvelí Salas, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Casildo Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POST GRADO: Dr. Félix Hurtado Huamán

PROFESORES PRINCIPALES:

TITULARES:

Dr. Santiago Saco Méndez; Mgt. Florentino Yana Jahuirá; Ing. Ronald Dueñas Ponce de León, Mgt. Emma Jesús Urrunaga de Rozas; Mgt. Julio Danilo Bustamante Jaén; Mgt. Juan Callañaupa Quispe; Mgt. Pedro Leonel Guzmán Calderón; Mgt. Basilio Salas Alagón; Dr. Víctor Andrés Colque Cornejo; Mgt. José Mozo Ayma; Ing. Arnaldo Mario Hurtado Pérez.

PROFESORES ASOCIADOS

TITULARES:

Lic. Marco Antonio Zamalloa Jara; Mgt. Miguel Francisco Sacsá Díaz; Ing. Mary Elisa Barrionuevo Prado; Ing. Victorio Tapia Rivas; Mgt. Efraín Walter Sequeiros Pérez; Lic. Jaime Samata Asturima; Ing. Percy Miguel Rueda Puelles; Mgt. Julio Lucas Warthon Ascarza..

PROFESORES AUXILIARES:

TITULARES:

Lic. Leopoldo Vera Maldonado; Dra. Yanet Mendoza Muñoz, Lic. José Mauro Pillco Quispe, Mgt. José Moreano Alendez.

DELEGADOS DEL TERCIO ESTUDIANTIL.

TITULARES:

Est. Diego Esteban Garcés Lovón; Est. Yuri Deonel Cáceres Janto; Est. Estefani Rumuaja Yupayccana; Est. Josselin Madeleyne Muñoz Grovas; Est. Ida Marcia Galindo Colque; Est. Richard Quispe Mamani.

Asimismo se registra la presencia del Mgt. Emeterio Gilberto Velarde Velasco, Representante del SINDUC; Lic. Mario López Barrientos, Secretario General del SINTUC y Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC.----Con la actuación del Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la Institución, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de Secretaría General, Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Abog. Marlene Gonzales Salazar y Abog. Antonieta Torres Ampuero, Personal de Asesoría Jurídica.-----Con el quórum reglamentario se da inicio a la sesión.-----**SR RECTOR** expresa su saludo a los

asambleístas y pregunta cuántos asambleístas están presentes.-----**SECRETARIO GENERAL** responde que se encuentran presentes 36 docentes y 6 estudiantes, en total 42 asambleístas.-
SR. RECTOR señala que se tiene el quórum de reglamento, pero la reforma del Estatuto de acuerdo a Ley, se hace con dos tercios y esto es 45 asambleístas.-----**LIC. LEONEL GUZMAN**, indica que el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Universitaria en su Art. 17° señala que la convocatoria se hace con 72 horas de anticipación y deben ser convocadas con cédula y se refiere a la cédula física y correo electrónico. En la anterior asamblea no se cumplió esto, hoy igualmente no se ha acompañado la cédula respectiva, de manera que esta asamblea no puede procesarse porque estaríamos desconociendo el Reglamento Interno de Asamblea Universitaria, entonces en atención al Art. 17° esta convocatoria es nula de pleno derecho.----
ABOG. RIDO DURAND manifiesta que la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy se enmarca en un tema que la comunicación debe cumplir el objetivo de poner en conocimiento de los asambleístas para la concurrencia a esta asamblea, el reglamento en su Art. 17° dice que debe hacerse por cédula y vía correo electrónica, es decir que surte efectos de manera alternativa y se ha hecho por correo electrónico y cumple el objetivo de poner en conocimiento de la situación de la convocatoria, esta situación no puede ser causal de nulidad porque aquí están presentes gran número de asambleístas que han tomado conocimiento de esta convocatoria y por tanto su instalación es válida, porque se está cumpliendo el reglamento y se ha determinado el quórum correspondiente.-----**MGT. EMMA URRUNAGA**, señala que acaba de escuchar al Asesor Legal respecto a la convocatoria que si no se hace por documento físico, se debe hacer por correo electrónico, sin embargo advierte que personalmente no ha sido citada ni en forma física ni por correo electrónico, no es la primera vez, la anterior asamblea igualmente sucedió se enteró por un colega, por ello pide que se investigue quien es la persona que está obstaculizando las citaciones. Repite que no ha sido citada, su presencia es debido a consultas que hizo a colegas que le dijeron que había asamblea, entonces su presencia se debe a responsabilidad personal, pero no porque haya sido citada.-----**MGT. JULIO LUCAS WARTHON** manifiesta que está escuchando que un término tiene una interpretación personal, para el Asesor Legal la palabra “y” significa alternativo y es inclusión, entonces de manera arbitraria quiere hacer consentir que la palabra “y” es alternativa, entonces procederá como corresponde a Ley para que se defina en el Poder Judicial y si la palabra “y” equivale a “o”, también hay otra irregularidad, la anterior sesión se convocó para el nombramiento del Comité Electoral, según la Ley ni el Estatuto, no es potestad ni función del Consejo Universitario desarrollar esta propuesta, es de la Asamblea Universitaria y hemos desarrollado un documento para que la sesión anterior sea declarada nula, en este sentido solo está comentando a los colegas, porque todos han estado participando en estas asambleas de manera ilegal consintiendo hechos irregulares en contra de la Ley 30220 y ha pedido al Rector que cumpla la Ley y el Estatuto y como no cumple, personalmente hará la denuncia ante las autoridades y a los que están consintiendo estas irregularidades.-----**SR. RECTOR** indica al profesor Warthon que puede proceder a la denuncia y se dará la respuesta que corresponde y las instancias que correspondan serán las que determinen. De otro lado señala que a pedido de los estudiantes se quedó que la Asamblea Universitaria se hacía el día 07 de diciembre de 2017 y se sometió a votación para comenzar el trabajo de revisión del Estatuto. Invoca a que se pueda hacer la revisión del Estatuto. Indica que la Ley señala claramente que la reforma del Estatuto se hace con los dos tercios de los asambleístas, si no tenemos esos dos tercios entonces haríamos mal en proseguir la asamblea, entonces no habría modo de hacer las modificaciones o ver las propuestas que ha hecho la comisión.-----**MGT. LEONEL GUZMAN** señala que al participar en esta Asamblea Universitaria no quiere entorpecer; por el contrario, viene con el mejor ánimo de desarrollar la asamblea dentro del marco legal, por eso una vez se dijo que la ley aunque sea dura es la ley, no podemos trasgredir la ley y este artículo señala que expresamente la convocatoria debe ser con cédula. Si la anterior Asamblea Universitaria fue el 10 de noviembre de 2017, entonces con mucho tiempo de anticipación se señaló la fecha, entonces algo está fallando, Asesoría Legal, Secretaría General, pero se está incumpliendo el Reglamento Interno que se aprobó en enero de este año, y entonces significa que no leemos el reglamento, el Estatuto, la Ley y es peligroso y como lo señaló el Rector solo con dos tercios se puede abordar la revisión del Estatuto, y no tenemos los dos tercios, por tanto lo más saludable es que se suspenda la Asamblea.-----**LIC. JOSE MAURO PILLCO**, indica que según las intervenciones de los colegas, piden que se cumplan la Ley irrestrictamente, y de acuerdo

a lo que dice un artículo de la Ley la universidad es inviolable, nadie puede cerrar la universidad, va a defender a nombre personal, es un derecho de los integrantes de la universidad de hacer cumplir la Ley. Pide al Asesor Legal que señale cuáles son las causales para que una asamblea quede nula, la convocatoria está mal procesada pero cuáles son las causales para que no se procese.-----**SR. RECTOR** precisa que se ha establecido el quórum de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento de Asamblea Universitaria, pero no hay los dos tercios, anteriormente se dijo que no se aprueba la memoria anual, ahora se entregó el documento y se podría aprobar la memoria, para lo del Estatuto se requiere los dos tercios, estamos a fin de año la siguiente asamblea será en el año 2018.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** como cuestión de orden, indica que la asamblea debe cumplir con la formalidad del caso, y el primer paso es aprobar el acta y luego se procederá a las intervenciones de acuerdo a la agenda que se tiene.-----**SR. RECTOR** pone a consideración de la asamblea, ya se estableció el quórum, se puede ir en el orden, entonces primero la aprobación del acta y luego ver la memoria anual. Para proceder a la revisión del Estatuto se necesita dos tercios, que no existe en este momento.-----**DR. SANTIAGO SACO**, pide que quede bien claro cuáles son los mecanismos de citación, un colega señaló que debe ser con una notificación escrita además de la notificación por vía internet, quisiera que el Asesor aclare o si hay un documento que defina cómo debe ser, sino seguiremos cayendo en el error si es que existe error, o si es suficiente la notificación vía virtual y ver si esto es correcto ya que una colega se quejó de que no ha sido citada dos veces, sería bueno que aclare el Asesor Legal.-----**SR. RECTOR** si tenemos el reglamento se puede leer.-**ABOG. RIDO DURAND** lee el Art. 17º del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Universitaria. Comenta que si bien el Art. 17º señala las formas de comunicación hacia los miembros de la Asamblea Universitaria, la Ley permite subsidiariamente aplicar el Código Procesal Civil como hace las citaciones el Poder Judicial y el propósito es poner en conocimiento y no necesariamente se puede tomar conocimiento mediante cédula o por correo electrónico, puede ser por conocimiento a través de un colega, se cumpliría el objetivo con la asistencia, en el caso de que haya un integrante que no ha sido notificado válidamente, esa persona sería la que invoque esta situación de irregularidad, también es de conocimiento que si en una asamblea previa se fija una cita, automáticamente los integrantes están notificados. En la sesión del 10 de noviembre de 2017, se ha notificado que esta asamblea se llevaría el día de hoy, por lo tanto los integrantes están comunicados, el Mgt. Pedro Leonel Guzmán asistió a la anterior sesión y por tanto tenía conocimiento de la realización de esta asamblea. El hecho de solicitar la nulidad se tendría que aplicar el Art. 10º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, es cuando se vulnera la Constitución y el marco normativo, las leyes existentes y vigentes, en este caso se ha cumplido con el Art. 18º para su instalación se requiere la mitad más uno, entonces la asamblea está válidamente instalada.-----**SR. RECTOR**, pide informe de Secretaría General porqué no ha llegado la citación a la colega Urrunaga.----**SECRETARIO GENERAL** informa que los miembros de la Asamblea Universitaria han sido citados por correo y la colega Emma Urrunaga fue al Rectorado y se le mostró el correo institucional, si no lo abre es otra cuestión, figura en el reporte de envío de la citación por correo electrónico.-----**MGT. EMMA URRUNAGA**, señala haber escuchado sobre la vulnerabilidad cuando no se comunica por correo electrónico o físico, señala que se le ha vulnerado respecto de la citación de la anterior sesión, por eso se constituyó en el Rectorado e indicó al Secretario General y le dijo que no había recibido ningún correo sobre la citación para asamblea, quien informó que la Secretaria del Rectorado lo había enviado y se le mostró el listado para hacer la citación y no se le mostró si estaba en su correo. Indica que ella revisa mañana y tarde su correo y lo revisó exhaustivamente y no encontró citación, igual para esta asamblea no está ninguna citación, por ello pide que se investigue a profundidad, porque el Asesor Legal dice que se anula una asamblea si se ha vulnerado a un asambleísta.-----**SR. RECTOR** indica que en el reporte del envío por correo electrónico figura el nombre de la asambleísta, no existe intención de no enviar a determinado asambleísta, quizá el nombre esté equivocado porque aparece como Enma y su nombre es Emma, esa sería la razón por la que no habría llegado. Consulta a los asambleístas si se continúa la sesión, porque en el acta de sesión anterior aparece que se hizo votación para hacer la asamblea el día de hoy y que se iba a hacer llegar el Estatuto vía correo electrónico, porque los estudiantes ya estaban por culminar su periodo y querían participar en la revisión del Estatuto por eso se determinó la fecha para el día de hoy y se determinó, si no hay voluntad de llevar adelante la sesión se suspende porque no hay

apuro. Agrega que se ha cumplido con el acuerdo de la sesión anterior.-----**EST. YURI CACERES** observa el documento de la memoria que se ha entregado y señala que la foto de la segunda página es de la Asamblea Universitaria y le han puesto Consejo Universitario. De otro lado, protesta por el malestar de los estudiantes, porque se sanciona a los estudiantes cuando cierran la universidad y no a los docentes que tomaron el local. Indica que el Rector es la autoridad y por más que sea docente tiene el deber de denunciar a los docentes que tomaron la universidad.-----**SR. RECTOR** aclara que cuando tomaron el local los estudiantes previamente se dialogó y como seguía tomado el local por eso se denunció. Cuando tomaron el local los docentes igualmente se dialogó y abrieron las puertas, no es que se haya denunciado de inmediato a los estudiantes.-----**MGT. JOSE MOZO** indica que la Asamblea se ha auto convocado y no necesariamente se tiene que hacer por cédula, porque ya teníamos conocimiento, entonces lo que corresponde a la citación por esquelas quedaría solo como una posibilidad.-----**LIC. JAIME SAMATA** comparte lo expresado por la colega, pues para la fecha de noviembre no ha estado enterado, porque siempre pregunta en la Secretaría de la Facultad, igual para esta asamblea tenía desconocimiento total, solo un colega le informó que había asamblea. Por otra parte con los dos tercios no se puede establecer esta reunión para poder aprobar el Estatuto, son palabras del Rector, entonces si el Rector está avalando esta parte no sería procedente poder desarrollar esta actividad. Aclara que su intención no es entorpecer, la intención es participar para construir la universidad, es el rol que les compete como asambleístas porque les queda un año. Pide que el Asesor Legal establezca si es procedente o no, porque también en la memoria anual hay dificultades.-----**MGT. EMETERIO GILBERTO VELARDE**, señala que la Asamblea Universitaria es el máximo órgano de gobierno y los asambleístas tienen que hacer cumplir el Reglamento Interno y en su Art. 17º está claro, donde dice que la citación debe hacerse mediante cédula y vía correo electrónico, y es importante por cédula, porque se da a conocer la documentación, para que el asambleísta tenga conocimiento, para que pueda aprobar en la asamblea, hace que haya presencia física de los asambleístas, ahora hay ausentismo. Invoca que se tengan que hacer cumplir los reglamentos internos, los artículos no se discuten están claros. De otro lado aclara porque se dice que los docentes en las medidas que han tenido han cerrado la universidad, los docentes lo que hicieron fue suspender toda actividad académica, y prueba de ello es que los trabajadores han tenido acceso, los estudiantes no participaron del acto académico durante esa medida de lucha.-----**SR. RECTOR** indica que hay observaciones a la forma cómo se ha hecho la citación, se ha hecho por correo, no hay cédula física, si esa es la observación suspendemos la reunión, hemos perdido el tiempo y asume la responsabilidad sobre la forma como se hizo la citación, pero tenemos quórum, pone a consideración, no queremos forzar la ejecución de la asamblea, se hará la citación como corresponde si es la observación que se tiene, o continuamos o no con la asamblea.-----**LIC. MARCO ZAMALLOA**, manifiesta que hay que recordar que estamos saliendo de una huelga administrativa que entorpece todo tipo de comunicación al interior de la universidad y pregonamos que queremos ser universidad moderna y una universidad moderna debe dejar atrás las formas antiguas como se convocaban a estas reuniones. En el gobierno anterior se había dicho que el uso del correo institucional es de uso oficial donde todo docente y administrativo será comunicado y solicita al Consejo Universitario que se retire del reglamento que debe ser comunicado vía correo y mediante documento, se puede comprobar fácilmente si se ha enviado o no, porque queda en la historia del correo y si se ha enviado con su nombre correcto ha llegado al colega, porque cree que la UNSAAC debe ser ejemplo y líder institucional en cuanto al cuidado del medio ambiente, esto es usar la tecnología, vean cuántos papeles se gastan para dar la información, eso está desforestando el planeta tierra. Pide que toda convocatoria se haga mediante correo institucional. Por otro lado, está claro que no se va a poder llevar a cabo la revisión del Estatuto, pero se pueden tratar los otros temas, sobre cómo va a ser la aprobación de cada artículo, la metodología, eso se podría ir avanzando, para que los estudiantes que ya no estarán en el próximo periodo puedan dejar alguna idea de cómo se debe tratar este tema.-----**ING. RONALD DUEÑAS**, opina que como máximo órgano de gobierno debemos ser los primeros en cumplir el reglamento y el Art. 17º del reglamento es claro, dice cédula de notificación y vía correo electrónico y es importante la cédula de notificación, porque si todo es por correo, implicaría que tendríamos que imprimir todos los documentos, toda la agenda que se va a tratar y no es posible. Mientras no se cambie el artículo se tiene que dar estricto cumplimiento. De otro lado el ausentismo de estudiantes y docentes,

es porque hoy día es el último día de ingreso de notas para cursos de tres créditos y oportunamente se había pedido postergar el ingreso de notas una semana más, o postergar la asamblea para otra fecha, tenemos que tomar exámenes, recibir trabajos, dar notas, etc., porque mañana es el último día para colgar las notas en el sistema, por eso no hay quórum. Por otra parte está claramente determinado que para aprobar cualquier modificación del Estatuto se requiere los dos tercios, del pleno de la Asamblea Universitaria, estos es 45 asambleístas y entonces no será posible, por tanto se debe tratar si se lleva a cabo o no la asamblea, porque lo único que se podría aprobar es la memoria.-----**LIC. JOSE MAURO PILLCO**, considera que sería para la próxima semana, en particular para la memoria anual, porque se requiere la aprobación de la memoria, se puede acordar hoy día para el siguiente jueves, como único orden del día la aprobación de la memoria.-----**LIC. MARIO LOPEZ**, manifiesta que está presente por la convocatoria y se escuchan algunas justificaciones de algunos errores en la convocatoria para esta Asamblea Universitaria. Para conocimiento de los docentes los trabajadores suspendieron la huelga nacional indefinida, la semana anterior y durante la huelga se ha flexibilizado con más del 50% de los trabajadores, porque hubo procesos importantes en el interior de la universidad, como matrículas, examen de admisión y una serie de actividades con CEPRU. Lamenta cuando muchos desconocen las actividades en el interior de la universidad, no es bueno echar la culpa al más débil, este órgano de gobierno debe manejar la información con mucha lealtad y sinceridad.-----**DRA. RUTH MIRANDA** saluda e indica que probablemente la asamblea no se lleve a cabo por las razones señaladas, pero se está proponiendo como primera prioridad para la próxima asamblea la aprobación de la memoria anual. Señala que en nuestro Estatuto se establece que la Defensoría Universitaria informa a la Asamblea Universitaria una vez al año y toda vez que la Asamblea Universitaria lo solicite. El año pasado en octubre, se le ha solicitado el informe anual y lo alcanzó y en la primera impresión de esta memoria anual no estaba siendo considerada y llamó a Imagen Institucional para hacer notar esta situación y el Lic. Darío Salazar le dijo que su informe lo había pasado a la oficina pertinente. Este año también se ha vuelto a preocupar para ver si el informe de la Defensoría está o no en este documento y con mucha sorpresa expresa que no está y qué significa para la Defensoría Universitaria es una falta, una causal de vacancia, entonces estas omisiones son voluntarias, probablemente no de parte del Sr. Rector, pero en el informe anual deben estar todos los organismos existentes dentro de la estructura organizacional, aún cuando dentro de su organigrama no le corresponda estar a la Defensoría; sin embargo, en la página Nro. 10 de la memoria anual la Defensoría Universitaria está considerada como órgano de apoyo de la Asamblea Universitaria y buscó en las páginas de órganos de apoyo y tampoco no está allí el informe, probablemente este informe se apruebe tal como está. Solicita a la asamblea que se le dé el tiempo prudencial a la defensoría para que mande a imprimir su memoria 2016, con la finalidad de que se corrija este error.-----**EST. YURI CACERES** hace llamado a los asambleístas porque esta es la última asamblea que la representación estará. Si dejamos el cargo los nuevos estudiantes pedirán estar presentes en la revisión y pasará otro año, el estudiante universitario es la razón de ser de la universidad, se está haciendo el Estatuto por los estudiantes. Sabe que la forma de la citación no se ha hecho mediante cédula, pero hay un compromiso y votación, pide que se dé una nueva sesión antes del 29 de diciembre de 2017.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que se reclama el cumplimiento de la Ley, y le parece bien, porque debemos respetar la Ley, en efecto nuestro reglamento dice cédula de notificación y correo electrónico, pero cuándo se dio este reglamento, fue el año pasado, este año la Ley del Procedimiento Administrativo General se ha actualizado en marzo, ahora se tiene el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto 006-2017-JUS, y en el Art. 19 dice dispensa de notificación. Da lectura. Señala que en el acta en la última parte aparece que se dijo que sería por correo electrónico y entonces se cumplió con la Ley 27444, porque en su Art. 20.1.2, dice que las citaciones pueden ser mediante telegrama, correo certificado, telefax; o cualquier otro medio que permita comprobar fehacientemente su acuse de recibo. Como pueden comprobar se ha notificado por correo electrónico y estamos con una Ley que es mayor al reglamento de la asamblea.-----**DR. CARLOS FRANCO**, señala que algunos colegas piden el cumplimiento de la Ley, pero debe haber coherencia, escuchó muchas veces al colega Guzmán en asambleas de docentes, decir “no cumplamos la Ley” y ahora dice lo contrario, allí está la incoherencia. No hay coherencia pues cuando a uno le conviene, dice una cosa y cuando no le conviene dice otra cosa. Indica que a pedido de los

estudiantes se sometió a votación para que se efectúe en una fecha la sesión y algunos de los colegas que han opinado, votaron a favor porque se lleve a cabo el día de hoy y ahora piden que se suspenda, cual es la intención. En este caso la asamblea ya está instalada oficialmente, con algunas deficiencias de la forma como se notificó, pero hemos escuchado al Vicerrector Administrativo, pero las citaciones deben ser como debe, el problema es que en este momento no tenemos los dos tercios y no podremos ver lo del Estatuto. Respecto del ingreso de notas en Comisión Académica, se aprobó que se prorrogue una semana, lo que debía ser aprobado en Consejo Universitario. De otro lado para los fines de la orden del día no estamos con quórum para ver el tema del Estatuto, pero que no se piense que hubo una intención de que no se lleve a cabo la asamblea, porque a pedido de los estudiantes estamos aquí y pregunta si los alumnos solicitaron que se convoque la asamblea para el día de hoy, cómo es que no están aquí en su integridad, debieron estar todos para hacer este trabajo el día de hoy.-----**SR. RECTOR** plantea que se determine; indica que es cierto que se ha instalado la asamblea pero que se determine si se lleva o no la asamblea.-----**DR. SANTIAGO SACO** indica creer que no se podrá llevar a cabo la asamblea. Señala que en la sesión anterior él era el más interesado porque fuese el 17 de noviembre, porque tienen problemas en su Facultad, no tienen teléfono, no hay internet y deben resolverse esos problemas, había otros problemas administrativos también, por eso debemos actuar con el debido proceso y se quedó claro con citación escrita y vía internet, parece que el asesor no conocía de la nueva norma, en todo caso debemos suspender para nueva citación de acuerdo a las normas pertinentes, sino se va a declarar nula. Plantea que esta nueva convocatoria sea lo más pronto posible y con el debido proceso.-----**EST. DIEGO ESTEBAN GARCÉS** muestra su indignación porque ha solicitado el uso de la palabra y se dio la preferencia a los docentes, indica que de una simple leída a la Memoria Anual 2016 es un resumen de la vida universitaria y no se toma en cuenta a los estudiantes, para la Facultad de Ciencias hubo obra de mejoramiento de baños y han estado cerrados para entregar una obra deplorable y con utensilios de pésima calidad, fíjense en el presupuesto del 2016, el problema del comedor, démonos cuenta a quien se favorece aquí y cómo se están dando las cosas, tenía un cheque por viaje, ha esperado todo este año, como es posible eso, es indignante, no se les da la palabra, pide que tomen conciencia porque esta universidad es para los estudiantes, estamos primero y se nos da condiciones deplorables, acá se ha venido a discutir sobre una cuestión de orden, se ha venido a trabajar, está cansado y todas las asambleas dan fe de lo que está diciendo, solo se preocupan por los docentes, pero no dicen mejoremos los sílabos, nuestras cátedras.-----**SR. RECTOR** indica que en la universidad hay muchos problemas estamos en la tarea de resolver, lo que hemos encontrado no se pueden resolver de un día para otro, lo de la memoria es el resumen de lo que se ha hecho en el 2016, ahora se debe determinar si continuamos o no con la asamblea, hay observación de cómo se ha hecho la citación que no se cumple el artículo del reglamento y el punto por el que se ha hecho la sesión es para reformar el Estatuto en base a lo que ha hecho la comisión, ese es un acuerdo que se tuvo y para ello se necesita los dos tercios y no tenemos los dos tercios, entonces tendríamos que suspender para otra fecha lo más pronto posible, porque el pedido de los estudiantes ha sido que quieren participar en esa sesión lo haremos antes de que termine diciembre, lo haremos como lo establece el artículo del reglamento y pide que comprometan su participación, porque si no se tiene los dos tercios no se podrá llevar a cabo la asamblea.-----**ING. PERCY RUEDA**, señala que el Art. 57.2 de la Ley Universitaria dice reformar los Estatutos de la Universidad con la aprobación de por lo menos los dos tercios del número total de los miembros, esto es 68: 15 autoridades, 30 docentes y 23 estudiantes, si no hacemos esta reforma el próximo año estaremos sin estudiantes que son 23 porque terminan su periodo y los dos tercios son 45 entre autoridades y docentes y que falte una sola autoridad, docente o estudiante no haremos la reforma, ese es el riesgo de que se haga esta reforma este año, si trasladamos para la siguiente estamos perdiendo un día, y quizá la reforma nos lleve un día más y si no se hace se tendrá que hacer con el nuevo tercio que reemplace al que se está yendo.-----**ING. DANILO BUSTAMANTE** apreciando lo que han manifestado los colegas, se puede llegar a la conclusión de que la citación no se ha cumplido de acuerdo al reglamento, pero en el acta aparece que se acordó que iba a ser por correo vía internet, entonces estaba bien hecho, pero se dice que no vamos a completar los dos tercios, plantea que se defina de una vez si podemos hacer la asamblea, que se haga la votación, que se cumpla y se respete.-**SR. RECTOR** reitera que no se tiene los dos tercios, se hará la citación en el presente año y

como establece el reglamento, para que puedan participar los estudiantes, entonces suspende la asamblea y se hará la citación como corresponde.-----Siendo las nueve horas con cuarenta y siete minutos de la mañana, se suspende la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----
